Firmado digitalmente por
CHAVEZ ROMERO Katya Yolanda FAU
20131257750 soft
Motivo: Soy el autor del documento.
Fecha: 26.12.2024 15:20:41-0500

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN N° 000066-GCPS-ESSALUD-2024

Lima, 26 de Diciembre del 2024

VISTOS:

La Nota N.° 000039-GSA-GCPS-ESSALUD-2024 y el Informe N.° 000011-KLC-GSA-GCPS-ESSALUD-2024, de la Gerencia de Salud Ambiental sustentando la propuesta del Documento Técnico Orientador “Lineamientos para la elaboración del Manual de Procedimientos de limpieza y desinfección de la unidad del paciente”; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el segundo párrafo del artículo 2° de la Ley N.° 26842, Ley General de Salud, se establece que toda persona tiene derecho a exigir que los servicios que se le prestan para la atención de su salud cumplan con los estándares de calidad aceptados en los procedimientos y prácticas institucionales y profesionales;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.2 del artículo 1° de la Ley N.° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, ESSALUD tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas, y prestaciones sociales que corresponden al Régimen Contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;

Que, asimismo, en el literal e) del artículo 2° de la Ley N.° 27056 se establece como una de las funciones de ESSALUD, formular y aprobar sus reglamentos internos, así como otras normas que le permitan ofrecer sus servicios de manera ética, eficiente y competitiva;

Que la Ley N.° 31972, Ley que fortalece la vigilancia, prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de salud (IAAS) como componente de la política nacional de salud pública, tiene por objeto fortalecer la vigilancia, prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de la salud (IAAS) como componente de la política nacional de salud pública a cargo del Ministerio de Salud;

Que en el literal e), del Artículo 9. Medidas para la prevención de las IAAS de la ley se establece, limitar la transmisión de microorganismos entre los pacientes que reciban atención directa, por medio de prácticas apropiadas de lavado de manos, uso de guantes y asepsia, estrategias de aislamiento, esterilización, desinfección y lavado de ropa;

Que, la Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección de Ambientes en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo aprobada por Resolución Ministerial N.° 372-2011-MINSA tiene por objetivos estandarizar los procedimientos de limpieza y desinfección de ambientes de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, y contribuir a disminuir el riesgo de adquirir enfermedades relacionadas con las labores de limpieza y que afectan a la trabajadores de salud, pacientes y visitantes;

Que, la NT N.° 020-MINSA/DGSP V.01: "Norma Técnica de prevención y control de infecciones intrahospitalarias" aprobada por Resolución Ministerial N.° 753-2004/MINSA tiene como propósito

Firmado digitalmente por
STUMPFLE Gustavo FAU
20131257750 soft
Motivo: Doy visto bueno.
Fecha: 26.12.2024 12:10:19-0500

Firmado digitalmente por
SANCHEZ ACOSTA Jorge Eligenio
FAU 20131257750 soft
Motivo: Doy visto bueno.
Fecha: 26.12.2024 12:05:07-0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Seguro Social de Salud, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgdredes.essalud.gob.pe/validadorDocumental** e ingresando la siguiente clave: **2T2XP9I**.

contribuir a mejorar la calidad de atención de los servicios hospitalarios reduciendo el impacto negativo de las infecciones intrahospitalarias;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 686-2024-PE-ESSALUD se modifica la Estructura Orgánica y el Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones de ESSALUD, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 767-PE-ESSALUD-2015 y respectivas modificatorias, en donde se establece en el artículo 168º que, "La Gerencia de Salud Ambiental es el órgano encargado de elaborar las políticas, normas y estrategias relacionadas con la salud ambiental en la institución... ".

Que, en dicho contexto, resulta conveniente aprobar el documento técnico orientador propuesto por la Gerencia de Salud Ambiental, a efectos de contar con un instrumento que contribuya a garantizar un ambiente seguro y limpio para los pacientes y el personal de salud mediante la regulación de las actividades de limpieza y desinfección, contribuyendo a la prevención de infecciones asociadas a la atención de salud (IAAS).

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

1. **APROBAR** el Documento Técnico Orientador "Lineamientos para la elaboración del Manual de Procedimientos de limpieza y desinfección de la unidad del paciente", que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

2. **DISPONER** que la Gerencia de Salud Ambiental se encargue de la difusión y asesoría técnica del documento técnico orientador aprobado por la presente resolución.

3. **DISPONER** que las IPRESS de las Redes Prestacionales / Asistenciales y los Órganos Prestadores Nacionales adopten las acciones que resulten necesarias para la difusión, aplicación e implementación del documento técnico orientador aprobado por la presente Resolución.

4. **DISPONER** que la Gerencia Central de Operaciones se encargue de monitorear, supervisar y evaluar la implementación del presente documento técnico orientador.

5. **DISPONER** que la Oficina de Apoyo y Seguimiento de la GCPS remita a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución y documento técnico orientador en el Portal Institucional e Intranet del Seguro Social de Salud - ESSALUD.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Firmado digitalmente por
KATYA YOLANDA CHAVEZ ROMERO
GERENTE CENTRAL
GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Seguro Social de Salud, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgdredes.essalud.gob.pe/validadorDocumental** e ingresando la siguiente clave: **2T2XP9I**.

SEGURO SOCIAL DE SALUD

RESOLUCION DE GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD
N.° 66-GCPS-ESSALUD-2024

DOCUMENTO TÉCNICO-ORIENTADOR:

"LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LA UNIDAD DEL PACIENTE"

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA Y V°B°
Elaborado por	Katicsa Lantarón Castro	Director de Salud Ambiental		Firmado digitalmente por LANTARON CASTRO Katicsa Brith FAU 20131257750 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 20.12.2024 15:43:18 -05:00
Revisado por	Gustavo Stümpfle Dhont	Gerente de Salud Ambiental		Firmado digitalmente por STUMPFLE Gustavo FAU 20131257750 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 20.12.2024 15:45:55 -05:00
Aprobado por	Katya Chávez Romero	Gerente Central de Prestaciones de Salud		Firmado digitalmente por CHAVEZ ROMERO Katya Yolanda FAU 20131257750 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 26.12.2024 10:03:41 -05:00

ÍNDICE

	Pág.
CAPÍTULO I: DISPOSICIONES INICIALES	3
CAPÍTULO II: ÓRGANOS RESPONSABLES	5
CAPÍTULO III: DISPOSICIONES GENERALES PARA LA ELABORACION DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LA UNIDAD DE PACIENTE	5
CAPÍTULO III: DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA LA ELABORACION DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LA UNIDAD DE PACIENTE	6
ANEXOS:	
ANEXO N.° 1: DESINFECTANTES DE USO COMÚN	10
ANEXO N.° 2: CARACTERÍSTICAS DE LOS DESINFECTANTES DE USO COMÚN	11

Firmado digitalmente por LANTARON CASTRO Katicsa Brith FAU 20131257750 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.12.2024 15:43:42 -05:00

Firmado digitalmente por STUMPFLE Gustavo FAU 20131257750 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.12.2024 15:46:14 -05:00

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES INICIALES

ARTÍCULO 1. OBJETO

Establecer las disposiciones para la elaboración del Manual de Procedimientos de limpieza desinfección de la unidad del paciente, asegurando que los procedimientos sean realizados de manera uniforme, segura y eficiente en todas las IPRESS del Seguro Social de Salud - ESSALUD.

ARTÍCULO 2. FINALIDAD

Garantizar un ambiente seguro y limpio para los pacientes y el personal de salud mediante la regulación de las actividades de limpieza y desinfección, contribuyendo a la prevención de infecciones asociadas a la atención de salud (IAAS).

Firmado digitalmente por LANTARON CASTRO Katicsa Brith FAU 20131257750 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.12.2024 15:44:13 -05:00

ARTÍCULO 3. MARCO NORMATIVO

3.1 Ley N.° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y sus modificatorias y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 009-97-SA y sus modificatorias.
3.2 Ley N.° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
3.3 Ley N.° 27056, Ley de creación del Seguro Social de Salud - EsSalud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 002-99-TR y sus modificatorias.
3.4 Ley N.° 28561, que regula el trabajo de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de Salud y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.° 004-2012-SA.
3.5 Ley N.° 28611, Ley General del Ambiente.
3.6 Ley N.° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento aprobado por Decreto Supremo 005-2012-TR, sus modificatorias y normas complementarias.
3.7 Ley N.° 31972 Ley que fortalece la vigilancia, prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de salud (IAAS) como componente de la política nacional de salud pública, ya que constituyen actividades de Control de infecciones
3.8 Decreto Supremo N.° 003-98-SA, que aprueba el Reglamento denominado “Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo”.
3.9 Decreto Supremo N.° 013-2006-SA que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
3.10 Decreto Legislativo N.° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 014-2017-MINAM
3.11 Resolución Ministerial N.° 452-2003-SA/DM, que aprueba la Norma Técnica: “Manual de Aislamiento Hospitalario”.
3.12 Resolución Ministerial N.° 753-2004/MINSA, que aprueba la NT Nº020-MINSA/DGSP V.01: "Norma Técnica de Prevención y Control de infecciones intrahospitalarias"
3.13 Resolución Ministerial N.° 510-2005-MINSA, que aprueba el “Manual de Salud Ocupacional”.
3.14 Resolución Ministerial N.° 372-2011-MINSA, que aprueba el Manual de Procedimientos Técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección de ambientes en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo.
3.15 Resolución Ministerial N.° 168-2015/MINSA, que aprueba el Documento Técnico “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud”.
3.16 Resolución Ministerial N.° 1295-2018-MINSA, que aprueba la Norma Técnica N.° 144-MINSA/2018/DIGESA “Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación”.
3.17 Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 686-PE-ESSALUD-2024 y sus modificatorias, que aprueba el Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud –ESSALUD.
3.18 Resolución de Gerencia General N.° 1127-GG-ESSALUD-2019 que aprueba la Directiva de Gerencia General N.° 19-GCPS-ESSALUD-2019, “Normas de Bioseguridad del Seguro Social de Salud – ESSALUD", modificada mediante Resolución de Gerencia General N.° 587-GG-ESSALUD-2022 y Resolución de Gerencia General N.° 884-GG-ESSALUD-2023.

Firmado digitalmente por STUMPFLE Gustavo FAU 20131257750 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.12.2024 15:46:25 -05:00

3.19 Resolución de Gerencia General N.° 1553-GG-ESSALUD-2020, que aprueba la Directiva de Gerencia General N° 021-GCPP-GG-ESSALUD-2020 V.01 "Normas para la formulación, evaluación, aprobación y actualización de documentos normativos y técnicos - orientadores en ESSALUD"

3.20 Resolución de Gerencia General N.° 1050-GG-ESSALUD-2018, que aprueba Directiva de Gerencia General N.° 004-GCPS.ESSALUD.2018 V 01 "Norma Técnica para la limpieza y desinfección en las IPRESS del Seguro Social de Salud – EsSalud”.

ARTÍCULO 4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Firmado digitalmente por LANTARON CASTRO Katicsa Brith FAU 20131257750 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.12.2024 15:44:27 -05:00

El presente documento es de aplicación en las en las IPRESS de las Redes Prestacionales, Redes Asistenciales, en el Centro Nacional de Salud Renal (CNSR) y en el Instituto Nacional Cardiovascular (INCOR).

ARTICULO 5. DEFINICIONES

5.1 **Unidad del paciente:** Se considera unidad del paciente al conjunto formado por el espacio de la habitación, el mobiliario y el material que utiliza el paciente durante su estancia en un establecimiento de salud. En una unidad de hospitalización habrá tantas unidades del paciente como número de camas. La limpieza de la “unidad de paciente”, estará a cargo de un técnico de enfermería.[1]

5.2 **Limpieza:** Es el proceso que remueve mecánicamente la materia orgánica y/o inorgánica de las superficies como son el polvo, la tierra, los restos de sangre u otros fluidos corporales como saliva o secreciones nasales. Vómitos, etc.

Firmado digitalmente por STUMPFLE Gustavo FAU 20131257750 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.12.2024 15:46:33 -05:00

5.3 **Desinfección:** Es el proceso que se realiza para la eliminación de microorganismos de formas vegetativas sin que se asegure la eliminación de esporas bacterianas en objetos inanimados (de las superficies y aires), por medio de agentes químicos físicos llamados desinfectantes.

5.4 **Desinfectantes:** Son las soluciones químicas que destruyen o inactivan microrganismos que pueden causar enfermedades y que se aplican sobre material inerte sin deterioro.

5.5 **Detergentes:** Son productos de limpieza que remueven la suciedad y el material orgánico, pero no tienen actividad directa sobre los microorganismos, a diferencia de los desinfectantes.

5.6 **Manual de Procedimientos:** Documento normativo que detalla los pasos necesarios para garantizar la correcta ejecución de la limpieza y desinfección de la unidad del paciente. Incluye directrices claras, secuencias operativas y los recursos requeridos para cumplir con los estándares de calidad y seguridad establecidos, promoviendo un entorno hospitalario seguro y libre de riesgos biológicos.

ARTÍCULO 6. ACRÓNIMOS

CNR:	Centro Nacional de Salud Renal
EPP:	Equipo de Protección Personal
GCOP:	Gerencia Central de Operaciones
GCPS:	Gerencia Central de Prestaciones de Salud
IASS:	Infecciones asociadas a la atención de salud
INCOR:	Instituto Nacional Cardiovascular
IPRESS:	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud
OPN:	Órgano Prestador Nacional
UPSS:	Unidad Productora de Servicios de Salud

[1] Resolución Ministerial N° 372-2011-MINSA Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección de Ambientes en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.

CAPÍTULO II

ÓRGANOS RESPONSABLES

ARTÍCULO 7. GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD (GCPS)

Es responsable de difundir, implantar y brindar asistencia técnica a las Redes Prestacionales y Asistenciales y a los Órganos Prestadores Nacionales para la aplicación del presente documento técnico.

Firmado digitalmente por LANTARON CASTRO Katicsa Brith FAU 20131257750 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.12.2024 15:44:40 -05:00

ARTÍCULO 8. GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES (GCOP)

Es responsable de monitorear, supervisar y evaluar la gestión de las Gerencias de Redes Prestacionales y Gerencias/Direcciones de Redes Asistenciales en lo que concierne a la elaboración, implementación y cumplimiento de los establecido en el presente documento técnico y vigilar el cumplimiento en las IPRESS a nivel nacional.

ARTÍCULO 9. GERENCIA/DIRECCIÓN DE IPRESS Y OPN

Es responsable de elaborar y aprobar el Manual de Procedimientos de limpieza y desinfección de la unidad del paciente, asegurando su actualización y conformidad con la normativa vigente.

Firmado digitalmente por STUMPFLE Gustavo FAU 20131257750 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.12.2024 15:46:40 -05:00

CAPÍTULO III

DISPOSICIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LA UNIDAD DE PACIENTE

ARTÍCULO 10. DE LAS IPRESS

10.1 Las IPRESS deben cumplir estrictamente las disposiciones para la limpieza y desinfección de ambientes establecidas en las normas para la limpieza y desinfección en las IPRESS del Seguro Social de Salud - ESSALUD.

10.2 Las IPRESS, con asesoría técnica del Comité de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud o quien haga sus veces, disponen la elaboración de un Manual de Procedimientos de la limpieza y desinfección de la unidad del paciente con el objetivo de prevenir infecciones asociadas a la atención de salud y enfermedades ocupacionales.

10.3 La Dirección de las IPRESS, a través del Área de Administración o quien haga sus veces verifica la disponibilidad y calidad adecuada de los insumos, aprobados por el Comité de Prevención y Control de las IAAS o quien haga sus veces, necesarios para realizar correctamente las labores de limpieza y desinfección de la unidad de paciente. Además, dichos insumos deben estar debidamente rotulados y almacenados en un lugar seguro, contar con las hojas de seguridad del producto y un kit antiderrames para ser utilizado en caso de que surja alguna contingencia.

10.4 Las IPRESS, a través del Comité de Prevención y Control de las IAAS o quien haga sus veces coordina con los jefes de las Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS) que correspondan, la supervisión del cumplimiento de buenas prácticas de limpieza y desinfección de la unidad de paciente.

10.5 Las IPRESS, a través del Comité de Prevención y Control de las IAAS o quien haga sus veces, coordina la divulgación y brinda capacitación y entrenamiento a todo el personal respecto al uso y manejo de los desinfectantes y el empleo del equipo de protección personal[2].

ARTICULO 11. DEL COMITÉ DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS IAAS[3]

11.1 El Comité de Prevención y Control de las IAAS o quien haga sus veces debe evaluar, autorizar y definir los usos aceptables (incluyendo restricciones) de todos los productos utilizados en limpieza y desinfección, así como los aspectos de cuidado sanitarios del paciente, equipamiento y medio ambiente.

Firmado digitalmente por LANTARON CASTRO Katicsa Brith FAU 20131257750 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.12.2024 15:44:53 -05:00

11.2 Solamente los productos aprobados por el comité podrán usarse en la IPRESS. La notificación de esta aprobación será hecha hacia la Dirección de la IPRESS.

11.3 El Comité de Prevención y Control de las IAAS o quien haga sus veces debe mantener un sistema de evaluación del uso de los insumos para la limpieza y desinfección de la unidad del paciente: a) aceptación por los usuarios, b) complejidad de su uso, c) efectos adversos observados y d) costo.

11.4 El Comité de Prevención y Control de las IAAS o quien haga sus veces a través del mapeo microbiológico de la IPRESS realizado por la UPSS Laboratorio Clínico (Microbiología) identifica y controla las zonas donde podrían proliferar microorganismos garantizando condiciones seguras. La elección de desinfectantes y su concentración será definido como consecuencia del mapeo microbiológico realizado.

ARTICULO 12. USO RACIONAL DE DESINFECTANTES

Firmado digitalmente por STUMPFLE Gustavo FAU 20131257750 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.12.2024 15:46:50 -05:00

12.1 Los desinfectantes se definen como germicidas que pueden ser utilizados en las superficies ambientales y los artículos médicos.

12.2 Los desinfectantes se usan para la eliminación de microrganismos que se encuentran en las superficies inanimadas. Los datos sobre los desinfectantes más comúnmente utilizados se detallan en los Anexos N.° 1 y 2.

12.3. La racionalización del uso de desinfectantes debe tener algunos principios orientadores como son:

a) Utilizar los conocimientos sobre las características de la IPRESS, nivel de resolución, infecciones más frecuentes y etiología.
b) Determinar el uso que se le dará a cada producto de acuerdo a la información científica disponible, concentraciones y periodo de vigencia, y condiciones especiales de conservación.
c) Asegurar que las soluciones se distribuyan en la concentración optima y lista para su uso en los servicios clínicos
d) Utilizar presentaciones de un solo uso, sin reciclar el envase

CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA LA ELABORACION DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LA UNIDAD DE PACIENTE

[2] Resolución Ministerial N.° 372-2011-MINSA "Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección de Ambientes en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo"
[3] Resolución Ministerial N.° 753-2004/MINSA, que aprueba la NT N.° 020-MINSA/DGSP V.01: "Norma Técnica de prevención y Control de infecciones intrahospitalarias"

ARTÍCULO 13. DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LA UNIDAD DEL PACIENTE

13.1 La elaboración de un Manual de Procedimientos de limpieza y desinfección de la unidad del paciente es crucial para mantener un entorno seguro y libre de infecciones en el ámbito hospitalario.

13.2 El objetivo de este documento es proporcionar procedimientos estandarizados para la limpieza y desinfección de las áreas de atención de los pacientes, siguiendo normas de higiene y control de infecciones.

EsSalud
Firmado digitalmente por LANTARON CASTRO Katicsa Brith FAU 20131257750 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.12.2024 15:45:05 -05:00

13.3 Las disposiciones establecidas en este documento deben basarse en estudios científicos y buenas prácticas internacionales y nacionales sobre limpieza y desinfección hospitalaria.

13.4 La implementación adecuada y la constante supervisión de las directrices establecidas en este documento son fundamentales para reducir el riesgo de infecciones dentro de las IPRESS.

ARTICULO 14. ESQUEMA PARA ELABORACION

14.1 Los lineamientos claves para desarrollar un Manual de Procedimientos de limpieza y desinfección de la unidad del paciente basados en las recomendaciones nacionales e internacionales debe incluir:

14.1.1 Objetivo: Define el propósito del Manual de Procedimientos, especificando qué aspectos de la limpieza y desinfección de la unidad del paciente se busca estandarizar y mejorar.

EsSalud
Firmado digitalmente por STUMPFLE Gustavo FAU 20131257750 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.12.2024 15:47:00 -05:00

14.1.2 Finalidad: Explica la intención general del Manual de Procedimientos: a) la contribución a la mejora de la calidad del servicio de salud, b) la reducción de riesgos de infecciones asociadas a la atención de salud y c) la garantía del establecimiento de condiciones óptimas de seguridad para pacientes y trabajadores.

14.1.3 Ámbito de Aplicación: Detalla las áreas, servicios y unidades organizativas en donde se implementará el Manual de Procedimientos, así como los perfiles del personal que la utilizarán.

14.1.4 Marco Normativo: Relaciona la normativa, reglamentos y directrices que sustentan la elaboración y aplicación del Manual de Procedimientos. Incluye leyes nacionales y de la institución, citadas de acuerdo a su jerarquía y año de aprobación.

14.1.5 Definiciones: Proporciona las explicaciones de los términos claves utilizados en el Manual de Procedimientos para garantizar su comprensión. La descripción de términos corresponde a los citados en el tenor del documento.

14.1.6 Responsabilidades: Define los roles y responsabilidades del personal que ejecuta las tareas de limpieza y desinfección así como de los supervisores que garantizan el cumplimiento del Manual de Procedimientos.

14.1.7 Procedimientos generales de limpieza y desinfección de la unidad del paciente: Incluyen una serie de actividades sistemáticas esenciales para mantener un ambiente hospitalario seguro, disminuir los riesgos de infecciones asociadas a la atención de salud y promover la recuperación del paciente en un entorno libre de agentes patógenos. Incluyen:

a) Manejo y disposición de residuos: Define los procedimientos para la correcta disposición de residuos contaminados, como material usado en la limpieza, pañuelos o materiales desinfectantes, siguiendo la normnativa de seguridad y salud en el trabajo y de protección ambiental.

b) Capacitación del personal: Especifica los programas de formación continua para el personal encargado, asegurando el correcto entendimiento y aplicación del Manual de Procedimientos.
c) Registros: Ayuda a realizar un seguimiento y a evaluar la efectividad del Manual de Procedimientos mediante una recopilación detallada de todas las actividades de limpieza y desinfección.

14.1.8 Procedimientos específicos de limpieza y desinfección de la unidad del paciente: Establece las actividades estandarizadas que permiten realizar la limpieza y desinfección de la unidad del paciente de manera consistente y sistemática, con la finalidad de que el personal asistencial encargado de la limpieza y desinfección de la unidad del paciente siga las mismas pautas para garantizar la eficacia de las medidas.

Firmado digitalmente por LANTARON CASTRO Katicsa Brith FAU 20131257750 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.12.2024 15:45:17 -05:00

Se debe describir detalladamente los pasos para limpieza y desinfección:

a) Frecuencia: Establece la periodicidad con la que se debe realizar la limpieza de las unidades.
b) Selección de productos químicos, correcta dilución y aplicación: Determina los productos de limpieza y desinfectantes que deben utilizarse, considerando la eficacia contra los patógenos más comunes y la compatibilidad con las superficies y equipos de la unidad. Es importante seguir las indicaciones de los fabricantes en cuanto a la dilución y el tiempo de contacto de los productos para asegurar su efectividad.
c) Materiales e insumos: Describe las herramientas eficaces, seguras y apropiadas para cada tipo de superficie o equipo.
d) Métodos: Describe la modalidad de limpieza más apropiada: mecánica, química, seca, húmeda, etc.
e) Equipo de protección personal: Establece el uso de EPP de acuerdo a la técnica a realizar.

Firmado digitalmente por STUMPFLE Gustavo FAU 20131257750 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.12.2024 15:47:10 -05:00

Se sugiere adjuntar diagramas o gráficos que ilustren las secuencias.

El monitoreo y evaluación determina los mecanismos para verificar la correcta implementación del Manual de Procedimientos, tales como:

a) Listas de verificación
b) Informes periódicos
c) Evaluaciones microbiológicas de superficies, entre otros

14.1.9 Procedimientos específicos de limpieza y desinfección de la unidad del paciente en situaciones especiales: Define las medidas adicionales para la limpieza de unidades de pacientes con infecciones multirresistentes o enfermedades transmisibles por aire (como tuberculosis).

También establece procedimientos adicionales en caso de brotes, incluyendo protocolos de limpieza intensiva y la asignación de recursos adicionales.

14.1.10 Procedimiento de actuación y atención ante accidentes por derrames y/o contactos con sustancias químicas: Determina directrices para garantizar la seguridad de las personas involucradas, así como para minimizar los daños al medio ambiente.

Incluye:

a) Tipo y evaluación del incidente:
b) Control y contención del derrame
c) Limpieza y remediación
d) Atención médica del personal
e) Notificación y documentación:
f) Análisis posterior al incidente:

14.1.11 Anexos: Establece formularios de registro, instructivos sobre el uso de productos químicos y otros documentos que complementen y faciliten la aplicación del Manual de Procedimientos.

IV. ANEXOS

Anexo N.° 1: Desinfectantes de uso común.
Anexo N.° 2: Características de los desinfectantes de uso común.

Firmado digitalmente por LANTARON CASTRO Katicsa Brith FAU 20131257750 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.12.2024 15:45:27 -05:00

Firmado digitalmente por STUMPFLE Gustavo FAU 20131257750 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.12.2024 15:47:18 -05:00

ANEXO N.° 1

Desinfectantes de uso común[4]

GERMICINDA	CONCENTRACIÓN	NIVEL DE ATENCIÓN	ELIMINA					
			Bacterias	Virus Lipofílicos	Virus Hidrofílicos	Mycobacterium tuberculosis	Hongos	Esporas
Alcohol Etílico	60-95%	Intermedio	SI	SI	NO	SI	SI	NO
Cloroxidante electrolítico de NaCl	5-10%	Alto	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Formaldehido	3-8%	Alto/Intermedio	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Amonios cuaternarios	04.1.6% acuoso	Bajo	SI	SI	NO	NO	SI	SI
Fenólicos	04.1.5% acuoso	Nivel Terminal/Bajo	SI	SI	SI	NO	SI	SI
Cloro y Derivados	100-5000ppm Cl. Libre	Intermedio	SI	SI	SI	SI	SI	NO
Yodóforos	30-50ppm yodo libre	Intermedio	SI	SI	SI	NO	SI	NO
Glutaraldehido	2%	Alto	SI	SI	SI	SI	SI	SI

EsSalud
Firmado digitalmente por LANTARON CASTRO Katicsa Brith FAU 20131257750 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.12.2024 15:45:37 -05:00

EsSalud
Firmado digitalmente por STUMPFLE Gustavo FAU 20131257750 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.12.2024 15:47:31 -05:00

[4] Resolución Ministerial N.° 753-2004/MINSA que aprueba la NT N.° 020-MINSA/DGSP V.01: "Norma Técnica de prevención y Control de infecciones intrahospitalarias"

ANEXO N.° 2

Características de los desinfectantes de uso común[5]

GERMICINDA	CORROSIVO	EFECTO RESIDUAL	INACTIVACIÓN POR MATERIA ORGÁNICA	IRRITANTE	TÓXICO	OBSERVACIONES
Alcohol Etílico	SI	NO	SI	NO	SI	Dañan la cubierta de los lentes, endurecen las gomas, se evapora rápido
Cloroxidante electrolítico de NaCl	NO	SI	NO	NO	NO	Depende de la concentración su capacidad desinfectante, pudiendo llegar a ser antiséptico. No usar en recipientes de metal
Formaldehido	NO	SI	NO	SI	SI	Su uso está limitado a los filtros de hemodiálisis por ser irritante y toxico. La exposición debe ser controlada. No elimina micobacterias en concentraciones menores a 4%
Amonios cuaternarios	NO	NO	SI	SI	SI	No se recomienda para desinfección de quipos. Se inactiva con materia orgánica. Pueden crecer en bacterias G (-). Buen efecto detergente. Su uso se limita al aseo.
Fenólicos	SI	SI	NO	SI	SI	No se recomienda para desinfección de quipos. Penetra en material poroso siendo muy irritante. No debe ser usado en unidades de recién nacidos.
Cloro y Derivados	SI	SI	SI	SI	SI	El hipoclorito de sodio es corrosivo en metales, Se inactiva con material inorgánico y se evapora con facilidad
Yodóforos	SI	SI	SI	SI	SI	Su uso como desinfectante es limitado por que pueden crecer en las bacterias Gram (-). No deben usarse yodóforos formulados como antisépticos, como desinfectantes por las diferencias de concentración.
Glutaraldehido	SI	SI	NO	SI	SI	Se ha encontrado diferencias significativas en su actividad en concentraciones distintas al 2% y cuando el producto no ha sido activado. Elimina M. TBC con tiempo de concentración sobre 20 minutos.

EsSalud
Firmado digitalmente por LANTARON CASTRO Katicsa Brith FAU 20131257750 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.12.2024 15:45:46 -05:00

EsSalud
Firmado digitalmente por STUMPFLE Gustavo FAU 20131257750 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.12.2024 15:47:39 -05:00

[5] Resolución Ministerial N.° 753-2004/MINSA que aprueba la NT N.° 020-MINSA/DGSP V.01: "Norma Técnica de prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias"